

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE**

**HORA: 19.30**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE  
D. Ramón MORATINOS OLORÓN  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ  
D<sup>a</sup>. Juana María SORIA CINCA  
D. Julio URDIN ELIZAGA  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN  
D<sup>a</sup>. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

**SECRETARIA EN FUNCIONES:** D<sup>a</sup>. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta dá la bienvenida a todos y a todas y a la nueva Secretaria que sustituye a Miren Sanz de Galdeano por baja maternal, dando su enhorabuena a ésta por el nacimiento de su hijo.

El Sr. BARBERENA expresa también su enhorabuena.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERA.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 28 de diciembre de 2006.**

La Sra. Presidenta hace una corrección al punto decimoprimer del acta ya que la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A. cede la titularidad indivisa de un 77,5% de la parcela M2 del Proyecto de parcelación del Plan Parcial de Oloki landa Urbi, y no un 77%.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

El Sr. BARBERENA solicita un receso.

Seguidamente, la Sra. Presidenta establece un receso, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, volviendo a tiempo de pleno a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio urbanístico con INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L., en referencia a la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta del acuerdo y a continuación El Sr. Muñoz, presente como público y en representación de Uharte Berri manifiesta que “es positivo para el interés del pueblo el nuevo emplazamiento del edificio ya que se gana luz y se centraliza, pero es un error incrementar en una planta el edificio, ya que lo que era una excepción se está normalizando. Con este incremento gana la empresa Inmoverst y no el pueblo”.

La Sra. Presidenta señala que “no es una excepción, el Plan Parcial de Ugarrandía en sus Ordenanzas prevé esa altura. Con este estudio se gana una zona de porche inexistente en la actualidad, algo positivo para una plaza que carece de ello por lo que se

eleva una planta y se centra para perjudicar lo menos posible a las edificaciones existentes y como no podía ser de otra manera el aprovechamiento no se incrementa puesto que un estudio de detalle no es el instrumento para ello”.

El Sr. Barberena pregunta si realmente se reduce la parcela.

La Sra. Presidenta contesta que “sí, se ha liberado la parte del porche aprovechamiento que sube a la última planta y a pesar de ello sobran 22,24 Uas, lo que significa que no colmata el aprovechamiento”.

El Sr. Barberena señala que “si una parcela tiene limitación de altura es que se le ha dado más aprovechamiento”.

La Sra. Presidenta informa que es un Estudio de Detalle por lo que no se incrementa el aprovechamiento, nunca podría hacerse esto mediante dicho instrumento.

El Sr. Barberena pregunta si se podía colmatar el aprovechamiento a lo que la Sra. Presidenta contesta que sí.

El Sr. OLAGÜE señala que debería haber más diferencias al hacer las conversiones.

El Sr. URDIN afirma que “lo que se reduce en planta se aprovecha arriba”.

La Sra. Presidenta finaliza diciendo que se puede comprobar el coeficiente y añade que no pueden ampliar el porche puesto que su solicitud requiere un mayor aprovechamiento del que en la actualidad le sobra.

Finalizado el debate la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Huarte e INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L., en referencia a la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un estudio de detalle en la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, S.L. (EXPTE. COD.2006ESTD0010).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 26 de octubre de 2006, el Estudio de Detalle en la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, S.L.

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 140 de 22 de noviembre de 2006, y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 6 de noviembre de 2006. Advertida errata en el texto del BON se corrige el error publicándose su rectificación en el BON número 145 de 4 de diciembre de 2006, sin que se hubieren presentado alegaciones,

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE de la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por Inmovest, Planeamientos Urbanísticos, S.L., según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Inmovest, Planeamientos Urbanísticos, S.L, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 424,40 €.-.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de detalle de la parcela 156 del polígono 2 de Huarte promovido por Panaderías Miravalles, SL y redactado por D. Alberto Valls Blanco (ampliación de edificio industrial en Calle Intxaurdía). (EXPTE. COD. 2006ESTD0014).**

La Sra. Presidenta propone dejar este asunto sobre la mesa ya que “no han traído el anexo que se les exigió”.

El Sr. HERNAEZ solicita que se presenten los proyectos con antelación.

El Sr. BARBERENA pide que el Pleno no se convierta en una reunión de trabajo.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación y adjudicación del Proyecto de las obras de rehabilitación del Monasterio de San Esteban y Noria de Shiota.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo y a continuación el Sr. HERNAEZ pregunta si el presupuesto es proporcional al del año anterior, ya que en su opinión no es proporcional.

El Sr. URDIN añade que este año se ha incrementado el proyecto de la Noria de Shiota.

La Sra. Presidenta responde que no se ha cotejado con años anteriores.

El Sr. HERNAEZ pregunta si el presupuesto está justificado a lo que la Sra. Presidenta responde que la Interventora municipal le ha dado el visto bueno.

El Sr. OLAGÜE comenta que este año el trabajo es menor y no están seguros de que el presupuesto sea proporcional.

La Sra. Presidenta señala que aunque la duración sea menor el trabajo es diferente.

Al Sr. CASAMAYOR le parece normal que se haga la comparativa con años anteriores.

La Sra. Presidenta afirma que se revisará el presupuesto.

A continuación la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 29 de abril de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte adjudicó el contrato de redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en la Memoria y proyecto técnico de presentación de sitios arqueológicos en Huarte, Monasterio de San Esteban y Fortificaciones del Monte Miravalles a la empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA en la cantidad de 55.500,00 €, I.V.A incluido.

**Segundo.-** Desde el Ayuntamiento de Huarte se consideró que el potencial interés histórico de estos conjuntos, hacía interesante continuar los trabajos de excavación y elaborar un proyecto global encaminado a recuperar los testimonios históricos de la villa.

La empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA presentó con fecha 25/05/2004.y número de entrada 2895 el "PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS" (Monasterio de San Esteban y Edificaciones del Monte Miravalles).

Con fecha 26 de mayo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, acordó adjudicar la contratación del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en el mencionado proyecto a la empresa señalada.

**Tercero.-** La empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA ha presentado con fecha 24/01/2007 y número de entrada 435 el "PROYECTO DE MUSEIZACIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS" (Monasterio de San Esteban Noria de Shiota).

Las propuestas presentadas en el proyecto mencionado constituyen la última fase del proyecto global de recuperación del conjunto arqueológico, de gran interés social e histórico para Huarte, lo cual fue ampliamente valorado en su momento por la Corporación Municipal.

**Cuarto.-** En el proyecto presentado aparecen desglosados los costes de la propuesta para el ejercicio 2007, en los siguientes términos:

1. Costes materiales.

TOTAL: 29.892,50 euros

3. Dirección del proyecto

TOTAL: 9.491,19 euros

4. Costes totales.

TOTAL: 45.395,08 euros I.V.A. incluido

Vista la Orden Foral 15/2005, de 10 de febrero, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por el que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por al contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social,

#### **Fundamentos de derechos**

**Primero.-** El art. 73.1.b) de la Ley Foral 6/2006 establece que podrá utilizarse procedimiento negociado sin publicidad comunitaria cuando "por razones técnicas el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Las fases contempladas en el proyecto, según informe técnico que se adjunta emitido por los Servicios municipales son de una especificidad técnica que exigen su realización por la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en la memoria y proyecto técnico de presentación de sitios arqueológicos en Huarte, rehabilitación del Monasterio de San Esteban y Noria de Shiota. Asimismo, la dependencia e interrelación entre el proyecto adjudicado y el presentado aconsejan la realización de todas las actuaciones por esta empresa especializada.

**Segundo.-** Es de aplicación, en cuanto a la contratación de la mano de obra, la ORDEN FORAL 15/2005, de 10 de febrero, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Proyecto de Museización de sitios históricos Monasterio de San Esteban y Noria de Shiota, presentado por NAVARK, con entrada en este Ayuntamiento el día 24 de enero de 2007 y número 535.

2º.- Adjudicar la contratación del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en el "PROYECTO DE MUSEIZACIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS" (Monasterio de

San Esteban Noria de Shiota) a la empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA en la cantidad de 45.395,08 euros I.V.A incluido.

3º.- Habilitar las partidas presupuestarias necesarias en la aprobación definitiva del presupuesto de 2007 antes del inicio de las obras.

4º.- El Ayuntamiento de Huarte se encomienda para la gestión y la ejecución a su cargo de todas las determinaciones contenidas en la Orden Foral 15/2005, en cuanto a la contratación de trabajadores desempleados.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

6º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- La Contratación de la mano de obra se llevará a cabo de conformidad con lo determinado en la ORDEN FORAL 15/2005, de 10 de febrero, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta del acuerdo y a continuación el Sr. BARBERENA pregunta quien compró el piso inicialmente a lo que la Sra. Presidenta responde que Areacea.

A continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE  
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO  
ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y el Decreto Foral 270/1998,

**SE ACUERDA:**

1º.- En relación con el presupuesto de 2006, prorrogado mediante Resolución de Alcaldía de 29 de diciembre de 2006.

Crear la partida:

1 1210 68200 Piso en calle Zubiarte con un saldo inicial de 245.400,00 €

Financiadas con remanente de tesorería de recursos afecto, del año 2005, por importe de 245.400,00 €

2º.- Incorporar las mencionadas modificaciones al documento de aprobación definitiva del presupuesto de 2007.

3º.- Publicar las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

**SEPTIMO.- Moción presentada por el Grupo municipal “Grupo Independiente Huarte”, relativa al atentado del 30 de diciembre en Madrid.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad se aprueba,

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE G.I.H

Ante la ruptura del alto el fuego llevada a cabo por la organización terrorista ETA, declarada el pasado el pasado 22 de marzo de 2006 con la explosión de una furgoneta bomba en el aeropuerto de Barajas y habiéndose cobrado la vida de dos jóvenes de nacionalidad ecuatoriana, Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio, que se

encontraban en el lugar del estallido y resultando heridas otras 19 personas, este Ayuntamiento manifiesta que:

“El terrorismo nunca podrá acceder al estado de Derecho ni lograr jamás ventaja política alguna. La democracia no se negocia”.

“La violencia terrorista es moralmente inaceptable y absolutamente incompatible con la democracia”. Expresamos nuestra convicción de que el Estado de Derecho ha demostrado su fortaleza y superioridad frente al terrorismo. A ETA sólo le queda un destino: disolverse y deponer las armas. Ésta es la exigencia de la ciudadanía en general y ésta es también la actitud de este Ayuntamiento. Por eso, y convencidos como estamos de que la política puede y debe contribuir al fin de la violencia, reafirmamos que, si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad para poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular. La violencia no tiene precio político y la democracia nunca aceptará el chantaje de la violencia”.

Por todo ello,

**SE ACUERDA:**

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA el día 30 de diciembre de 2006 en Madrid, causando la muerte a dos jóvenes de nacionalidad ecuatoriana, Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio

2º. Manifiestar que, desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales.

3º. Manifiestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

4º. Manifiestar nuestro pésame a los familiares de D. Carlos Alonso Palate y D. Diego Armando Estacio

5º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte a 22 de enero de 2007.”

El Sr. Muñoz, presente como público y en representación de Uharte Berri lee la siguiente declaración sobre el sentir de su Asociación:

“Los graves hechos ocurridos en el Aeropuerto de Barajas en Madrid nos sitúan ante la necesidad de una reflexión profunda y serena de lo acontecido en estos últimos meses en el denominado "proceso de paz".

En primer lugar, más allá de lecturas y análisis políticos, Uharte Berri quiere mostrar su solidaridad con todas las personas afectadas por la explosión de Barajas y especialmente con las allegadas de los dos ciudadanos ecuatorianos. La búsqueda de una solución democrática que sustente la paz, nos hará siempre ser sensibles a un sufrimiento que diariamente palpamos en nuestro entorno por la situación de presos, familiares,... o el injusto y dramático estado de Iñaki de Juana; así pues, nuestra solidaridad con todas y todos los afectados.

Desde esta primera consideración entendemos que es imprescindible adquirir una distancia para valorar un hecho de innegable repercusión en el escenario político que se venía desarrollando.

La evolución de muchas variables en la actuación y posiciones de los Gobiernos y la propia explosión de Barajas nos lleva a una constatación global que se puede resumir diciendo que **NO SE PUEDE CONSTRUIR UN PROCESO DE PAZ Y SOLUCIONES POLITICAS SIN COMPROMISOS RECIPROCOS** de todas las partes implicadas.

Para Uharte Berri, e interpretando a nuestro entender la opinión de la gran mayoría de la sociedad vasca, es evidente que construir un proceso de paz y soluciones políticas necesita

de una realidad de no violencia.

ETA hace nueve meses declaró un alto el fuego permanente - solo tres semanas después de la muerte de dos presos políticos vascos en las cárceles españolas - en el objetivo de impulsar un proceso de resolución del conflicto que, evidentemente, necesitaba de unas condiciones y garantías democráticas para todos los sectores políticos.

En este sentido, mantener la persecución e ilegalización de organizaciones políticas sociales, desarrollar todos los procesos judiciales de criminalización de la actividad política de la izquierda abertzale, seguir con la misma estrategia de detenciones, extradiciones... endurecer la presión contra presos y presas a través de la "doctrina Parot" o con sentencias como la de Inaki de Juana, aplicar medidas vengativas contra presas y presos enfermos y consolidar la dispersión... han ido condicionando las bases o compromisos mínimos que todas las partes tienen que adquirir en un proceso de esta naturaleza.

Lo hemos dicho en numerosas ocasiones en estos últimos meses tras la declaración de alto el fuego permanente de ETA. Era y es imposible CONSTRUIR UN PROCESO HACIA LA PAZ Y SOLUCIONES POLÍTICAS manteniendo las mismas medidas de agresión y condicionamiento contra una izquierda abertzale que debe ser un sujeto político en el mismo. Ha resultado, en este sentido, decepcionante comprobar que el PSOE quería desarrollar un "proceso" jactándose de hacer menos que el PP en el 98-99. Así se ha llegado a una situación insostenible apareciendo los hechos de Barajas como reflejo de una crisis que ha tocado fondo.

Pero esta constatación, en el marco de un hecho grave como el de Barajas, no debe significar el renunciar a la apuesta por un proceso de paz y soluciones políticas.

Más allá de la utilización de palabras para caracterizar dónde estamos y cómo estamos (proceso roto, no roto, suspendido...) Uharte Berri entiende que es más necesario que nunca establecer los mecanismos de comunicación, contraste y negociación que permitan la puesta en marcha, con bases sólidas, del proceso hacia la paz y soluciones políticas.

Desde Uharte Berri estamos convencidos que es POSIBLE, que es NECESARIO y que, además, esa es la vía para dar respuesta al deseo mayoritario de la sociedad de construir un escenario que supere todas las expresiones de violencia y respete la voluntad democrática de la ciudadanía a la hora de determinar su status jurídico-institucional. Apostar por lo contrario sería mantener la confrontación, la conculcación de derechos y el sufrimiento sin perspectiva y, desde luego, sería volver a caminos ya transitados y conocidos en sus múltiples y desgraciadas consecuencias.

Con todo ello, Uharte Berri quiere instar a todas las partes a abordar con responsabilidad y perspectiva la situación activando voluntades y compromisos que realmente nos lleven a consolidar bases y principios comunes, condiciones democráticas para todas las opciones y puesta en marcha de la Mesa de diálogo y negociación. Esto es lo que permitirá ENCAUZAR de manera definitiva un proceso de resolución del conflicto que nos traiga un escenario de paz y democracia.

En este contexto Uharte Berri, como agente social comprometido con un proceso hacia la paz y soluciones políticas, seguirá trabajando con el resto de organizaciones sociales para activar iniciativas que sirvan para este objetivo; pues, todos y todas en Uharte, Euskal Herria, Estado Español y Francés tenemos mucho que ganar con un proceso de diálogo y resolución y, al contrario, mucho que perder con el mantenimiento de un escenario de confrontación y sufrimiento.

Uharte Berri

Uharte, 25 de enero de 2007"

El Sr. ASTRAIN añade "para mi E.T.A. no es interlocutor válido. Los interlocutores deben de ser los partidos políticos, todos los partidos, trabajando con generosidad, mirando el pasado sin olvido pero también sin ira, mirando hacia el futuro con esperanza. Con absoluta libertad, sin violencia de ningún tipo, sin coacciones, sin extorsiones y sin chantajes".

**OCTAVA.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

26-12-2006.- Concediendo a D. Juan Ignacio GOÑI VERGARA, la ampliación de la reducción del 50% de la jornada de trabajo, desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día 1 de enero de 2008.

26-12-2006.- Concediendo a D<sup>a</sup>. Marta GOÑI CUESTA la ampliación de la reducción de un tercio de la jornada, por razón de guarda legal, por periodo de un año, desde el 20 de octubre de 2006 hasta el 20 de octubre de 2007.

26-12-2006.- Concediendo a D<sup>a</sup>. Marta GOÑI CUESTA la licencia retribuida por maternidad con una duración de diecisiete semanas.

28-12-2006.- Concediendo a D<sup>a</sup>. Isabel ETXEBERRÍA LAKUNTZA la reducción de la jornada a dos tercios, por razones de guarda legal, desde el día 12 de enero 2007, en horario de trabajo de 7.30 a 12:20 horas.

28-12-2006.- Modificaciones presupuestarias

29-12-2006.- Resolviendo Prorrogar el presupuesto municipal de 2006, en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo para el año 2007.

02-01-2007.- Habilitando accidentalmente a D<sup>a</sup>. Aitziber JUANIZ MORIONES para el ejercicio de las funciones públicas propias de Secretaría del Ayuntamiento de Huarte, desde el día tres de enero de 2007 y mientras dure la situación que ha motivado la habilitación, esto es, hasta que finalice la baja de la Secretaria, D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO, reincorporándose ésta a su puesto.

04-01-2007.- Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Huarte.

12-01-2007.- Concediendo l Alguacil don JUAN IGNACIO GOÑI VERGARA la excedencia voluntaria por interés particular del funcionario por tiempo indefinido a partir del 1 de febrero de 2007.

22-01-2007.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios expedientes, por un importe de ciento doce mil cuatrocientos ochenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (112.487,83 euros).

22-01-2007.- Anulando la aprobación de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a Lizasoro, S.L., y practicando una nueva liquidación de las parcelas resultando una cuota a pagar de 84.883,81 euros, expediente nº 07/0001/0605223.

22-01-2007.- Concediendo a la empresa DIPESA, Desarrollos y Promoción Estratégica S.A., un aplazamiento de la deuda hasta el 31-3-2007. Sobre la cantidad principal se calcularan los intereses legales correspondientes hasta la fecha de pago y que ascienden a un total de 402.722,62 €. - Dicha cantidad deberá hacerse efectiva antes del 31-3-2007, y deberá depositar un aval o prenda que garantice el total de la deuda por importe de 402.722,62 € en el plazo de 3 días.

22-01-2007.- Visto el recurso presentado por Hnos. Aldea Maquirriain, resolviendo anular la aprobación de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana número 06/0308/0604238, y practicando una nueva liquidación número 07/002/0604238, resultando una cuota total a pagar de 23.293,17 euros.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea alguna aclaración o hacer alguna manifestación.

El Sr. BARBERENA pregunta en relación con la resolución del aplazamiento de una deuda de la empresa DIPESA, Desarrollos y Promoción Estratégica, S.A., quien es esa empresa.

La Sra. Alcaldesa responde que es una empresa de Olloqui y la deuda corresponde a cuotas de urbanización.



El Sr. CASAMAYOR responde que es una práctica habitual.

**NOVENA.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.**

No los hay

**DÉCIMA.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea formular algún ruego o pregunta.

El Sr. BARBERENA pide la palabra para preguntar sobre la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto a Areacea.

La Sra. Presidenta responde que todavía no se ha resuelto nada.

El Sr. BARBERENA pregunta sobre la ampliación del comedor.

La Sra. Alcaldesa responde “la memoria ha llegado hoy y el Arquitecto municipal la revisará. No hace falta pasar por Pleno ya que por la cantidad se aprobará por Resolución de Alcaldía”.

El Sr. OLAGÜE pregunta quien ha realizado la memoria.

La Sra. Presidenta responde que SIAT.

El Sr. BARBERENA pregunta por el cerramiento del frontón.

La Sra. Presidenta convoca una reunión informativa el martes para tratar el cerramiento del frontón, la ampliación del comedor y el local dotacional de Mokarte.

El Sr. Moratinos abandona la sala siendo las veinte horas y quince minutos.

El Sr. OLAGÜE informa sobre la inquietud del Consejo Escolar ya que pensaban que en febrero estaría el proyecto.

La Sra. Presidenta señala que “la semana pasada se reunieron con el arquitecto”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.